

# **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

## **I. Llamado a Licitación Pública**

Edgar Rebolledo Toro, RUT 13.836.648-0, Director del Programa denominado “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0) financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), requiere realizar el Servicio de Campaña de Difusión y Publicidad para el periodo comprendido entre 15 de septiembre del 2023 al 29 de marzo del 2024.

## **II. Participantes**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas con experiencia demostrable en el diseño e implementación de campañas de publicidad y difusión masiva a nivel local y también nacional.

## **III. Presentación de Oferta Técnica**

### **a. Condiciones Administrativas**

#### **i. Etapas y Plazos**

<b>Etapa</b>	<b>Plazo</b>	<b>Horas</b>
1. Publicación de Bases Licitación (página web Soccipol)	05 de septiembre 2023	9:00 hrs.
2. Inicio Período de consultas	06 de septiembre 2023	9:00 hrs.
3. Cierre Período de Consultas	11 de septiembre 2023	17:00 hrs.
4. Publicación de Respuestas	14 de septiembre 2023	15:00 hrs.
5. Cierre Recepción de Ofertas	20 de septiembre 2023	17:00 hrs.
6. Acta de Apertura	21 de septiembre 2023	12:00 hrs.
7. Período de Evaluación de Ofertas	21 al 25 de septiembre	
8. Adjudicación (Acta)	26 de septiembre	
9. Aviso de Firma	26 de septiembre al 02 de octubre	
10. Firma de Contrato	26 de septiembre al 02 de octubre	
11. Desarrollo del Servicio	03 de octubre al 17 de abril 2024	

#### **ii. Oferta Económica**

Los oferentes deberán adjuntar electrónicamente al momento de enviar la propuesta al correo [fnr.ammn@uct.cl](mailto:fnr.ammn@uct.cl) una Garantía de Seriedad de la Oferta del 5% del monto total a adjudicar, hasta la hora del día que se indique como cierre en la presente licitación.

No obstante, la Garantía de Seriedad de la Oferta también deberá ser entregada, hasta el día y hora que indica como cierre la presente licitación, en la Oficina de Partes de la Universidad Católica de

## **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Temuco, ubicada en el Centro de Educación Continua de la Universidad (Rudecindo Ortega 02351, Temuco, IX Región). La Garantía deberá ir un sobre cerrado, el cual deberá señalar el RUT, nombre de la persona natural y/o institución y el nombre de la presente licitación. Si no se acompaña tanto física como electrónicamente, la propuesta será declarada inadmisibles.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. Esta garantía deberá consistir en una boleta bancaria o en una póliza de seguros de ejecución inmediata, con prima pagada al contado. Esta garantía se hará efectiva, especialmente en los siguientes casos:

- Si el oferente desiste de su oferta;
- Si siendo adjudicado no proporciona los antecedentes necesarios para celebrar el contrato;
- Cuando no presentare oportunamente la Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento del contrato;
- Cuando no suscriba el contrato dentro de los plazos señalados en las presentes Bases.

La garantía deberá ser tomada por el propio proponente a nombre de la Universidad Católica de Temuco, tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y consignar en la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación de Campaña de Publicidad y Difusión Componente N°2 del Programa FNDR ‘Gobernanza para la reducción de RSD de la AMMN’ (BIP 40047132-0)”.

La garantía será devuelta a los oferentes no seleccionados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación de la propuesta, mediante correo certificado enviado al domicilio comercial señalado en el punto 1.1 del Anexo de estas Bases. A la entidad que resulte seleccionada le será devuelta una vez que acompañe la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

### **iii. Envío de Propuestas**

Los proponentes deberán enviar sus ofertas al Director responsable del programa al correo electrónico [fndr.ammn@uct.cl](mailto:fndr.ammn@uct.cl) por medio del “Formulario de Presentación de Propuestas” que se adjunta en el Anexo, y deberán considerar en su preparación las indicaciones señaladas en las presentes Bases.

### **iv. Plazos de Consultas y Aclaración de bases**

Los plazos establecidos en las presentes bases de licitación serán de días corridos, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Los proponentes podrán efectuar consultas sólo al correo [fndr.ammn@uct.cl](mailto:fndr.ammn@uct.cl) durante el plazo señalado en el punto III.a.i de las presentes Bases. Las consultas deberán indicar expresamente el punto pertinente de las Bases y/o su Anexo al que hacen referencia.

Sólo se responderán consultas dentro del plazo establecido para publicación de respuestas en el correo electrónico [fndr.ammn@uct.cl](mailto:fndr.ammn@uct.cl) siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la respectiva licitación. Las respuestas que se entreguen formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación. Considerando lo anterior, los proponentes no podrán alegar desconocimiento de ellas.

## **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

### **v. Apertura de Propuestas**

El acto de apertura se realizará en todas aquellas propuestas válidamente recibidas y se verificará en presencia de un Ministro de Fe designado por la Universidad Católica de Temuco. En el mismo acto se abrirán simultáneamente los sobres que contengan la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejándose constancia en la correspondiente acta que constará en soporte papel. Sólo se considerarán las ofertas que sean presentadas en la forma y tiempo determinados, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá oferta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni solicitud de aclaraciones que interrumpan el acto de apertura.

### **vi. Evaluación de Propuestas**

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por el Director del Programa, Responsable Técnico y por el Responsable Financiero, quienes serán los encargados de analizar las ofertas y procederán a elaborar un informe técnico evaluando las ofertas, considerando en su análisis los antecedentes exigidos a los oferentes.

La comisión evaluadora verificará la existencia de todos los antecedentes exigidos en las presentes Bases Técnicas y Administrativas de Licitación, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases. La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través de mensajes de correo electrónico directos, que salven errores u omisiones formales, o bien aclaraciones que él estime pertinentes siempre y cuando las rectificaciones o aclaraciones no alteren la propuesta ni les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

Cada una de las propuestas será evaluada de manera independiente. La comisión evaluadora podrá declarar desierta total o parcialmente esta licitación cuando no se presenten ofertas. Con todo, el solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases.

### **vii. Criterios de Evaluación**

La evaluación utilizará la siguiente pauta y los respectivos criterios, que se enuncian y describen a continuación:

<b>Ítem</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Oferta Económica	75
2. Experiencia	20
3. Empresa Regional	5

#### Oferta Económica:

El precio de la adquisición se evaluará de manera inversamente proporcional al menor precio ofertado

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

<b>Puntaje económico:</b>	$\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$
---------------------------	---

Experiencia:

Se evaluar\u00e1 de manera directamente proporcional a la cantidad de campa\u00f1as publicitarias, difusi\u00f3n o comunicacional de manera digital, realizadas desde el a\u00f1o 2018 hasta la fecha de apertura de la licitaci\u00f3n, acreditadas mediante certificados emitidos por instituciones p\u00fablicas o privadas, que se\u00f1alen conformidad del servicio, firmados por el representante legal en caso de instituciones privadas o Jefe de Comunicaciones o Relaciones P\u00fablicas, en caso de Instituciones P\u00fablicas.

Cantidad m\u00e1xima a evaluar 7 certificados. Los oferentes que no presenten certificados de experiencia ser\u00e1n evaluados con 0 puntos.

<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
1 a 3 certificados	40
4 a 5 certificados	70
6 a 7 certificados	100

Empresa Regional: Se evaluar\u00e1 de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Domicilio Principal (Casa Matriz)</b>	<b>Puntos</b>	<b>Ponderaci\u00f3n</b>
IX Regi\u00f3n	100	5%
Distintas a la IX Regi\u00f3n	20	1%
No acredita	0	0%

El oferente deber\u00e1 ingresar copia formulario iniciaci\u00f3n de actividades o Declaraci\u00f3n Jurada de inicio de actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, para acreditar domicilio principal (casa matriz). La Unidad T\u00e9cnica se reserva el derecho de corroborar la informaci\u00f3n se\u00f1alada. En caso de declaraci\u00f3n falsa se desestimara la oferta, sin perjuicio de informar de este hecho al Sistema Nacional de Compras y Contrataci\u00f3n P\u00fablica.

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponder\u00e1 a la suma de los puntajes asignados en cada uno de los factores a evaluar, considerando sus respectivas ponderaciones. Las ofertas deber\u00e1n ser construidas en base a los lineamientos entregados en las presentes Bases, profundizando cada uno de los aspectos que se consideren necesarios.

De haber dos o m\u00e1s ofertas calificadas con la misma puntuaci\u00f3n total, se elegir\u00e1 la propuesta con el puntaje m\u00e1s alto en la Propuesta T\u00e9cnica. Si las propuestas con el puntaje m\u00e1s alto comparten la misma puntuaci\u00f3n en la Propuesta T\u00e9cnica, el Director podr\u00e1 adjudicar a cualquiera de los oferentes con mejor evaluaci\u00f3n, a su discreci\u00f3n.

**viii. De la Adjudicaci\u00f3n**

El director del programa FNDR BIP 40047132-0 dispondr\u00e1 de un plazo de 7 d\u00edas corridos, contados desde el cierre de recepci\u00f3n de ofertas, para adjudicar la propuesta de Campa\u00f1a de

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Difusión y Publicidad - FNDR “Gobernanza para la Reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal Malleco Norte”

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del programa se reserva la facultad de ampliar dicho plazo. En este caso se informará oportunamente a través del sitio web [soccipol.uct.cl](http://soccipol.uct.cl) y mediante correos electrónicos directos a los oferentes.

Mediante el mismo portal, se informará de la adjudicación de la licitación, con el detalle de las evaluaciones hechas a cada una de las propuestas.

**ix. Reserva de Derechos**

El Director del programa FNDR BIP 40047132-0 se reserva el derecho a:

- a) Modificar las presentes bases en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o pregunta. El Director evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las ofertas, si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los oferentes y serán enviadas por correo electrónico a todos los oferentes que hayan presentado ofertas hasta ese momento.
- b) Declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del programa FNDR BIP 40047132-0.
- c) Realizar observaciones y/o precisiones a la oferta que resulte adjudicada para la ejecución de la Campaña de Difusión y Publicidad, las que deberán ser incorporadas por el oferente adjudicado en los servicios de que se trata, siempre que ello no signifique un costo mayor para el adjudicatario, una modificación esencial a los servicios licitados o una alteración al principio de igualdad de los licitantes.
- d) Adjudicar al oferente cuya oferta obtenga el siguiente mejor puntaje, si la hubiere, cuando el oferente adjudicado no se presente a celebrar contrato, no acompañe todos los antecedentes y documentos necesarios para contratar o no suministre la Garantía de Oportuno, Total y Fiel Cumplimiento de Contrato, o declarar desierta la licitación.
- e) Anular, en cualquier momento con anterioridad a la suscripción del contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna en beneficio del adjudicatario, el proceso de compra o prestación de servicio.

**x. Suscripción y Duración del Contrato**

El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el contrato de prestación de servicios, desde la fecha de envío un correo electrónico por parte del Director del Programa anunciando que el contrato se encuentra listo para la firma. Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, no acompañe todos los antecedentes y documentos necesarios para contratar o no suministre la Garantía de Oportuno, Total y Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá por desistida su oferta, podrá hacerse efectiva la boleta de Garantía de Seriedad de la

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Oferta.

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la Adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.

Al momento de firmar el contrato, el adjudicatario, deberá presentar una declaración jurada notarial, del o los representantes legales de la institución proponente, la cual debe indicar que: i) la entidad no incurre en ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ii) que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley N°19.728, sobre Seguro Obligatorio de Cesantía. Este documento no podrá tener una antigüedad de emisión superior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.

Si la institución estuviere constituida como persona jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad de emisión de no más de tres meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Poder vigente del Representante Legal. Se deberá acompañar la escritura donde conste la calidad de representante legal y las facultades que posee. Si la escritura tuviere más de un año, el investigador principal se reserva la facultad de solicitar un certificado de poder vigente, emitido por quien fuera competente.

El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia máxima de hasta 197 días corridos posterior a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato de ejecución.

**xi. Monto del Contrato**

El monto total a licitar es de hasta \$37.900.000 (Treinta y siete millones novecientos mil pesos), incluidos impuestos y recargos.

**xii. Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento**

Dentro del plazo establecido para la firma del contrato, el adjudicatario deberá otorgar a favor del Director del programa FNDR BIP 40047132-0 que financia este estudio una Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento del contrato, la cual deberá consistir en una boleta de garantía bancaria o póliza de seguros de ejecución inmediata con prima pagada al contado, otorgadas con

## **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

carácter de irrevocable, pagadera a la vista, la cual corresponderá al 10% del monto total adjudicado. La garantía deberá consignar la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la Campaña de Publicidad y Difusión Componente N° 2 del programa FNDR ‘Gobernanza para la reducción de RSD de la AMMN’ (BIP 40047132-0)”.

En el evento de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que imponen estas Bases de Licitación y/o contrato respectivo, el Director, Edgar Rebolledo Toro, podrá hacer efectiva, sin más trámite, la caución otorgada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que le correspondan. Esta garantía deberá asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores(as) de los contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 17.322. En todo caso, esta garantía deberá tener una vigencia que cubra íntegramente la ejecución del contrato y exceda al menos 60 días hábiles corridos contados desde la fecha de término del mismo.

La entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento será en el momento de la firma de contrato de prestación de servicios, la cual deberá ser presentada en Oficina de Partes de la Universidad Católica de Temuco. La Garantía que caucione el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a finalizar su vigencia.

### **xiii. Del Término Anticipado del Contrato**

El Director del programa FNDR BIP 40047132-0 se reserva la facultad de poner término al respectivo contrato, por vía administrativa y sin forma de juicio cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento grave y/o reiterado a sus obligaciones, calificado exclusivamente por el primero, siempre que tal hecho impida o afecte la ejecución total o parcial de las actividades comprendidas en la presente licitación, en cuyo caso, se podrá solicitar el reintegro inmediato de los pagos efectuados o su proporción, según corresponda.

El término anticipado del contrato podrá ocurrir en cualquier momento de la vigencia del mismo, sin perjuicio del cobro de la Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento.

En el evento que cualquiera de las partes advierta durante la vigencia del contrato respectivo, situaciones que pongan en riesgo la ejecución íntegra y oportuna de las actividades que da cuenta el mismo, deberá dar aviso a la otra de inmediato, con el objeto que se adopten las medidas que correspondan.

Asimismo, el Director del programa FNDR BIP 40047132-0 podrá suspender en forma total o parcial el pago del financiamiento indicado o solicitar la devolución de lo pagado, según corresponda, cuando en la ejecución del contrato no se cumpliera con las condiciones previstas en estas bases, en la propuesta presentada y contrato celebrado al efecto. Para ello se evaluará la gestión de la institución a través del informe que debe entregar al finalizar la ejecución del Programa.

### **xiv. Supervisión**

Corresponderá al Director del programa FNDR BIP 40047132-0, Edgar Rebolledo Toro, la supervisión efectiva de la propuesta o quien este designe para dicha función, pudiendo solicitar

## **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

al adjudicado la información y documentación que estime pertinente, con el objeto de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de los diversos lineamientos que considera la misma.

### **xv. Modalidad de pago**

Se realizará el pago al adjudicado mediante tres cuotas: la primera (40%) posteriormente a la firma del contrato respectivo, una vez realizado el diseño de los 8.000 manuales de gestión y línea grafica de los próximos productos audibles y audiovisuales con las correcciones correspondientes; la segunda (30%) cuando se haga entrega de las capsulas radiales, afiches y videos educativos y promocionales; y la última (30%) al momento de la entrega de informe técnico con indicadores de alcance de la campaña de difusión.

Para efectos del pago, el adjudicado contratado deberá presentar:

- Certificado de antecedentes laborales y previsionales
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Ambos certificados son otorgados por la Dirección del Trabajo y pueden ser solicitados ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

### **xvi. Contraparte Técnica**

La contraparte técnica estará integrada por el Director del programa FNDR BIP 40047132-0, o por quien este designe en su reemplazo, funcionarios del departamento de comunicaciones y RRPP del Gobierno Regional y por el Departamento de Sociología, Ciencia Política y Adm. Pública.

#### **b. Requerimientos Técnicos:**

##### **i. Introducción**

La campaña de capacitación para la prevención, valorización, reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios para las comunas que componen la Asociación de Municipalidades Malleco Norte (AMMN), buscará que la comunidad comprenda la importancia de minimizar su generación de residuos para que efectúen cambios de habito al respecto, usando como estrategia la educación ambiental. Esta herramienta, frente a la problemática del manejo de los residuos, permite disminuir el impacto negativo generado por la comunidad en el medio ambiente de manera concreta, debido a que produce un cambio de mentalidad con el principal responsable. Esto conlleva convertir a los habitantes en consumidores informados y conscientes que ejercen conductas tales como el consumo responsable, la separación en origen y disposición orientada hacia la valorización para la minimización de generación de residuos.

##### **ii. Objetivo de la Campaña de Difusión y Publicidad**

###### **a) Objetivo General:**



**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Sensibilizar e informar a la población y comunidad respecto de las acciones que se desarrollarán en el marco del programa FNDR “Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN” y sus 3 componentes.

b) Objetivo Especifico:

- Diseñar un plan de comunicación de las actividades, avances y logros del programa FNDR.
- Diseñar y elaborar línea grafica asociados a la campaña de difusión.
- Elaborar productos según línea grafica.
- Gestionar los medios de comunicación bajo un enfoque medioambiental y en coherencia con los propósitos del programa FNDR.

**iii. Exigencias, Productos y Actividades**

1- Las temáticas que se deben considerar para el desarrollo de esta campaña son: I. Panorama general sobre la problemática actual de la generación los RSD, II. Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, III. Medidas de Minimización: Consumo responsable, IV. Medidas de Minimización: Reutilización de los residuos, V. Medidas de Minimización: Reciclaje Inorgánico, VI. Medidas de Minimización: Reciclaje Orgánico y VII. Análisis de impacto producido por la minimización de generación de RSD.

<b>Ítem</b>	<b>Producto<sup>1</sup></b>	<b>Detalle</b>
Material Apoyo Educativo campaña de difusión	Manuales de Papel Reciclable, casa abierta comunal	8.000 manuales de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios elaborado en Papel Reciclado 30 hojas c/u, medidas: 15,88 x 23,50 cm (medida referencial). 560 carpeta oficio de papel cartón forrado, formato cerrado 22 x 33,5 cm, formato extendido: 43 x 46cm, bolsillo interior 9,5 x 19,5 cm. 90 folletos por las 6 temáticas a abordar (540 folletos) de 21,5 x 14 cm, papel couche.
Notas Radiales	Capsulas Radiales	6 frases radiales (una por temática escogida) de 30 segundos. Promoción en una radio comunal por comuna, de 4 frases diarias alternando el material de lunes a sábado,

<sup>1</sup> Todos los productos deberán ser elaborados de acuerdo con los lineamientos gráficos del Gobierno Regional de la Araucanía.

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

		por 6 meses (576 frases durante el periodo).
Video Educativo	Videos Educativos	Elaboración de 6 videos diferentes por cada temática a abordar de un 1 min, calidad 720 o 1080p publicado en redes sociales y compartido con los municipios de la AMMN.
Promoción Audiovisual de Educación Ambiental	Estrategia de medios acorde al mensaje y objetivo comunicacional	Difusión de 6 videos educativos por cada temática a abordar a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok). 6 afiches de papel couche 55 x 38,5 cm que complementen cada video educativo y promoción de cursos por cada temática a abordar.
Nota en Diario y/o Revista	Publicación grafica	Nota Informativa (Nota en Diario pagada) 4 publicaciones gráficas y 4 huinchas de 5,4 x 25 cm (m3co6) color con cobertura Regional.
Material de Apoyo	Cuadernos y Lápices	560 cuadernos de tapa dura, anillado doble, de 100 hojas cuyo tamaño sea de 18 x 24 cm. 560 lápices acorde a los lineamientos gráficos del Gobierno Regional de la Araucanía.

- 2- El oferente deberá incorporar en su oferta, con nombre y firma del oferente, una carta Gantt, que refleje las etapas y actividades a ejecutar para esta campaña comunicacional, con la duración de estas en días corridos. Los plazos serán contados conforme se indica en las Bases Administrativas.
- 3- La empresa deberá designar un profesional que actuará como contraparte o “Representante de la Agencia”, adjuntando a la Oferta Técnica el Currículum Vitae del mismo. Además, deberá consignarse en la misma Oferta Técnica, un número de celular y correo electrónico.
- 4- Solo se evaluarán las ofertas que presenten la totalidad de los productos solicitados para ser evaluado y adjudicado.

**iv. Supervisión de la Contraparte**

## **Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Con motivo del seguimiento de la campaña de difusión y publicidad, se hará entrega de tres tipos de informes. El primer tipo de informe consistirá en informe de actividades mensual, que resumirán las principales observaciones del trabajo y proceso de supervisión, lo que permitirá avisar al equipo de ejecución del programa en caso de contratiempos y alcanzar soluciones oportunamente.

El segundo tipo de informe será el informe de avance que dé cuenta de la elaboración de capsulas radiales, videos educativos y afiches de educación ambiental y video promocional.

El tercer tipo de informe será el informe final, que se entregará al finalizar la campaña de difusión el cual deberá sintetizar el desarrollo de la campaña de difusión, expresando los principales hitos logrados y los indicadores de alcance de esta.

### **v. Etapas de Campaña de Difusión y Publicidad**

El estudio consta de tres etapas principales:

- Primera Etapa: Durante este periodo se llegará a un acuerdo final sobre detalles de la campaña de difusión, el contenido preciso y final acorde a los lineamientos gráficos del Gobierno Regional. Asimismo, la campaña deberá ser validada por la unidad de relaciones pública. Deberá dar cuenta de: Diseño de plan de comunicación y línea grafica de las actividades, avances y logros del programa FNDR.
- Segunda Etapa: Elaboración de capsulas radiales, videos educativos y afiches de educación ambiental y video promocional. Gestionándolos en medios de comunicación bajo un enfoque medioambiental y en coherencia con los propósitos del programa FNDR.
- Tercera Etapa: El oferente deberá dar cuenta de los alcances del plan de medios logrados en la campaña de difusión y publicidad, según Anexo N° 5.

### **vi. Entrega de productos**

Durante la campaña de difusión y publicidad se hará entrega de los siguientes productos principales:

<b>Producto principal</b>	<b>Plazos tentativos</b>
1. Estrategia Comunicacional y línea grafica	30 de septiembre
2. Material de Apoyo Educativo	16 de octubre
3. Capsulas Radiales	16 de octubre
4. Videos Educativos	16 de octubre
5. Promoción audiovisual de Educación Ambiental	16 de octubre
6. Material de Apoyo	16 de octubre
7. Nota en Diario/Revista	31 de octubre

### **vii. Revisión Final de los Productos Entregados**

Una vez entregados los productos de la tercera etapa, habrá diez días hábiles para la revisión de los mismos. Si hubiese que hacer correcciones, el oferente contará igualmente con otros diez días hábiles para responder.

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

Si hubiese correcciones posteriores, el tiempo de respuesta de la contraparte y del oferente será de cinco días hábiles.

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

**ANEXO: FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

La presentación de la propuesta técnica debe desarrollar los siguientes ítems:

- 1. IDENTIFICACIÓN PROPONENTE, PERSONA JURÍDICA Y ENCARGADO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**
- 2. PROPUESTA TÉCNICA DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**
- 3. CURRÍCULUM TÉCNICO Y EXPERIENCIA PROVEEDOR**
- 4. OFERTA ECONOMICA**
- 5. ALCANCE PLAN DE MEDIOS**

- 1. ANEXO N°1. IDENTIFICACIÓN PROPONENTE, PERSONA JURÍDICA Y ENCARGADO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

**1.1. Identificación del Proponente**

<b>Nombre o Razón Social</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>Nacionalidad</b>	:	
<b>Domicilio Comercial</b>	:	
<b>Correo Electrónico</b>	:	
<b>Teléfono</b>	:	

**1.2. Identificación de Representante(s) Legal(es) Persona Jurídica**

<b>Nombre</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>Nacionalidad</b>	:	
<b>Profesión</b>	:	
<b>Cargo en la Empresa</b>	:	
<b>Domicilio</b>	:	
<b>Teléfono</b>	:	
<b>Correo electrónico</b>	:	

**1.3. Identificación de Representante(s) Legal(es) Persona Jurídica**

<b>Nombre</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>Cargo</b>	:	
<b>Teléfono</b>	:	
<b>Correo electrónico</b>	:	

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

**2. ANEXO N° 2. PROPUESTA TÉCNICA DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

<b>OFERENTE</b>		
<b>NOMBRE PROPUESTA</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>		
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>PLAZO</b>

<b>METODOLOGIA DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD</b>
<b>INDICADORES EN PLAN DE MEDIOS</b>

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

**3. ANEXO N°3. CURRÍCULUM TÉCNICO Y EXPERIENCIA PROVEEDOR**

Se debe presentar el currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo a cargo de la realización del estudio. El currículum debe contener, los datos personales, académicos y la experticia en Campañas de Difusión y Publicidad, en el formato que se entrega a continuación:

• **Datos personales**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento	Correo electrónico	Teléfono
RUT	Cargo en el Proyecto	
Región	Dirección	

• **Formación académica (por orden cronológico, partiendo por el grado más reciente)**

Grado Académico	Institución/Universidad	Año de obtención

• **Nombre de Campañas Publicitarias, Difusión o Comunicacional de Manera Digital**

Nombre Campañas	Institución	Fecha de Término (Día/Mes/Año)	Fono

---

**NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE  
LEGAL**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

**4. ANEXO N° 4. OFERTA ECONOMICA**

Desarrollar plan de trabajo, con su respectiva Carta Gantt, en donde se especifique el proceso de realización de la Campaña de Difusión y Publicidad. Junto con esto se deberá presentar una planilla de presupuestos con los costos correspondientes a sus diferentes componentes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA <sup>2</sup> (MONTO BRUTO)	\$ ... (pesos)
VALIDEZ DE LA OFERTA	
DETALLES DE LOS SERVICIOS	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

<sup>2</sup> El monto ofertado considera todo el servicio incluido en el proceso de licitación y considera todos los materiales, viajes, tributos, impuestos, seguros, remuneraciones, imposiciones, imprevistos y además gastos inherentes a la campaña. No deberá superar el monto bruto de \$37.900.000 (Treinta y siete millones novecientos mil pesos).



**Bases de Licitación de Campaña de Difusión y Publicidad para el Programa “Gobernanza para la reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Asociación Municipal de Malleco Norte (AMMN)” (BIP 40047132-0)**

**5. ANEXO N°5. ALCANCE PLAN DE MEDIOS**

El oferente deberá completar los alcances del plan en las siguientes tablas, expresado en porcentajes:

<b>ALCANCE GENERAL DEL PLAN DE MEDIOS AL 29 DE MARZO DEL 2024</b>	
---	--

<b>MEDIO</b>	<b>ALCANCE AL 29 DE MARZO DEL 2024</b>
RADIO	
MEDIOS IMPRESOS	
MEDIOS DIGITALES	
REDES SOCIALES	
OTROS	

---

**NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE  
LEGAL**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**